



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

6 de junio de 1983

Núm. 30-1-2

CONVENIO

Constitutivo del Fondo Común para los productos básicos.

Tramitación por el procedimiento de urgencia.

La Mesa del Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy ha acordado que el Convenio constitutivo del Fondo Común para los productos básicos se tramite por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961